

VISTO:

El pedido de oficialización de lista de candidatos a Miembros / de Comisión de Fomento, formulado en estos autos caratulados: "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL" S/. OFICIALIZACION DE LISTA", Expte. N° 56/93, del registro de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 12 el Apoderado del partido de autos solicita la / oficialización de las candidaturas a Miembros de la Comisión de Fomento de // Ciervo Petiso, cuya lista adjunta con las respectivas aceptaciones de cargos / que se glosan a fs. 1/11 y de la Plataforma Electoral de fs. 17 para los / comicios a celebrarse el 3 de octubre del corriente año, cumplimentando lo / normado en el art. 22 de la Ley 23298, adoptada por Ley Provincial N° 3401.

Que, en mérito a lo normado en el art. 86 inc. 6 de la Constitución Provincial, la elección se hará por listas completas de candidatos / oficializadas por este Tribunal, es decir que a este Organismo Jurisdiccional le compete la verificación de la calidad de los candidatos propuestos por los partidos políticos para los cargos electivos provinciales y municipales, quienes / conforme lo dispuesto por el art. 60 del Código Electoral Nacional, adoptado // en el orden provincial por Ley N° 1186, deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las / inhabilidades legales.

Que, las condiciones de elegibilidad están establecidas en la /

...///

///...Carta Magna Provincial, en el art. 185 para los Concejales y Miembros de Comisiones de Fomento.

Que, efectuadas las verificaciones de la lista en cuanto a la calidad de cada uno de los propuestos, comprobándose sus datos identificatorios en los Padrones Provisorios del Distrito Electoral Chaco, ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, como asimismo en los padrones de Electores Extranjeros conforme surge del informe de Secretaría obrante a fs. 13 y vta. resulta que la postulada en 5° lugar titular, ANGELA PINTO es analfabeta, en tanto que de las candidatas suplentes, sólo HIPOLITA CENA reúne los requisitos exigidos para el cargo, ya que MARIA ISABEL VARGAS es de clase 1973 y por lo tanto no tiene 22 años. Intimado el apoderado para que solucione esta irregularidad en la nómina, dando cumplimiento también al porcentaje del cupo femenino establecido por Ley 3858, ante la exclusión de la señalada en primer término, solicita su reemplazo por la Sra. MABEL ROSA GRELLA (fs. 14), no adjuntando la correspondiente aceptación al cargo, motivo por el cual ingresará a la terna de candidatos titulares, en el 5° lugar la suplente HIPOLITA CENA.

Que, atento lo dispuesto por Decreto N°922, del 2/07/93, art. 1° inc. c), se convoca a los electores para elegir doscientos cuarenta (240) Concejales Municipales y ciento ochenta (180) Miembros de Comisiones de Fomento, según el número y categoría establecido en el art. 8 de la Ley Provincial N°2838 de facto y sus modificatorias. En consecuencia y en mérito a lo normado en el dispositivo legal ut supra mencionado, que en su parte pertinente reza: ".....cada elector tendrá derecho a votar por una sola lista de candidatos cuyo número no podrá ser superior al de los cargos a cubrir. Cada lista contendrá los nombres y apellidos de nueve (9), siete (7) y cinco (5) Concejales, según corresponda, numerados co-

...///

///...relativamente de acuerdo al orden dispuesto por los respectivos partidos.....", procederá la oficialización de la nómina de Concejales Municipales y Miembros de Comisiones de Fomento titulares solamente, a excepción de / la incorporación de los suplentes cuando alguno de los titulares no reuniere los requisitos exigidos por la Ley.

Por lo expuesto, disposiciones citadas, oída la Sra. Procuradora Fiscal,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

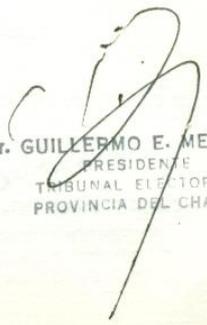
I.- OFICIALIZAR la lista de candidatos a Miembros de la / Comisión de Fomento de Ciervo Petiso, del Partido Nacionalista Constitucional, de la siguiente manera:

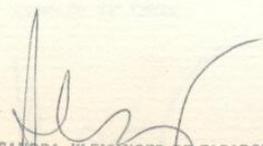
- | | | |
|---------------------------|------------|------------------|
| 1) DOMINGUEZ, NESTOR HUGO | clase 1962 | M.I.N°14.859.509 |
| 2) SARAVIA, JORGE RODOLFO | clase 1965 | M.I.N°17.085.959 |
| 3) MORALES, SANTA LURDE | clase 1961 | M.I.N°14.364.507 |
| 4) DELGADO, MIGUEL | clase 1943 | M.I.N°4.419.608 |
| 5) CENA, HIPOLITA | clase 1947 | M.I.N°4.534.346 |

II.- REGISTRESE, protocolícese, notifíquese y oportunamente comuníquese a la Junta Electoral Nacional.--


Dr. JUAN CARLOS MARTINEZ
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARIA ESTHER PEREYRA
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. GUILLERMO E. MENDOZA
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. SANDRA KLEISINGER DE ZARABOZO
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO